REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION EN LA MATRICULA

1.-**Título original** y al dorso del mismo la autenticación de firmas de las autoridades de la universidad que figuran en el anverso. Legalización del título por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. **Certificado Analítico**.

2.- Fotocopia reducida del título, de ambos lados (preferentemente tamaño oficio) y del certificado analítico.

3.- Documento Nacional de Identidad (Exhibirlo).

4.- Fotocopia del DNI (primera y segunda hoja y la hoja donde figura el último domicilio).

5.- Fotos carnet, de frente (2 de **3 x 3**).

6.- Nota dirigida al Sr. Presidente del Consejo solicitando inscripción en la matrícula, con todos los datos personales. Constituir el legal dentro de la provincia. En la misma mencionar no estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades establecidas en la Ley 936.

7.- Elección de la fórmula de juramento:  
  
A) Por Dios, la Patria y Vuestro honor sobre estos Santos Evangelios.

B) Por Dios, la Patria y Vuestro Honor.

c) Por la Patria y Vuestro Honor (manifestar fórmula en la misma nota de solicitud).

8.- Constancia del Colegio de Abogados de origen de que no registra antecedentes disciplinarios.

9.- Certificado de Antecedentes Penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia, actualizado.

10. Constancia de CUIL/CUIT

11.- Pago de Derecho de Inscripción:

$ **\*\***5 Jus.- Para abogados encuadrados en el Art. 14º inc. a).

$ 50 Jus.- Para abogados encuadrados en el Art. 14º inc. b)

$ ½ Jus Gastos Administrativos

**\*\* (Un Jus: $ 686.24 al 1º/03/2018)**

Es condición un mínimo de dos (2) años de residencia en la Provincia de Formosa –contínuos anteriores a la solicitud de inscripción en la matrícula, excluidos los nativos.

# Pago por Matrícula: \*\*\* 2 a 9 años: 5 Jus

10 a 20 años: 7 Jus

21 años en adelante 6 Jus

\*\*\* 2 años en el título exento de pago (esta exención, no comprende el pago de los bonos de actuación letrada, que siempre corresponde adjuntar a los escritos judiciales con que se inician los juicios-ver art. 27 inc. “b” Ley 936).

12.- ES REQUISITO INDISPENSABLE CONFIRMAR 48 HORAS ANTES SU ASISTENCIA AL ACTO DE JURAMENTO- \*\*\*\* Telefax 0370/4430340.-

13.- 1 carpeta colgante

\*\*\*\* Recepción de documentación: Hasta el Lunes inmediato anterior al juramento. **SIN** **EXCEPCIONES.** El día fijado, prestarán juramento los 15 (quince) primeros inscriptos.

Fechas de juramento: últimos lunes de cada mes, a las 12.30 Hs.-